

Precios de suscripción**EN LA CAPITAL**

Por tres meses, pesetas.....	5
— seis —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción**FUERA DE LA CAPITAL**

Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis —	12'50
Número suelto,.....	0'25

Boletín**Oficial****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

1639

Gobierno civil de la provincia de SegoviaSECRETARÍA.—NEGOCIADO I.^º**ELECCIONES MUNICIPALES**

En cumplimiento de cuanto previene la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre último, los Ayuntamientos que a continuación se expresan, han acordado declarar las vacantes que también se indican para la renovación bienal, contra cuyos acuerdos podrá entablarse recurso en la forma ordenada por la ley municipal, según determina el precepto 2.^º de dicha Real orden, publicada en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 22 del mes anterior.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Chañe, 3 vacantes, en lugar de 4 que se tiene publicadas.
Fuentesoto, 4 vacantes.
Martín Muñoz de las Posadas, 5 idem.
Riahuelas, 3 idem.
Santa María de Riaza, 3 idem.
Tabladillo, 3 idem.
Remondo, 6 idem

Segovia, 20 de Octubre de 1915.

El Gobernador,

MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Gobierno civil de la provincia de SegoviaSECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^º**CIRCULAR**

Según me comunica el Alcalde de Fuentemilanos, el día primero del actual desapareció de aquel término municipal la caballería cuyas señas a continuación se relacionan, de la propiedad del vecino de dicho pueblo D. Mariano Orejudo.

Un macho mular, alzado 7 cuartas, pelo dorado, cicatrizes en el gatillo, con lunares, y en los ceños padece como especie de arestines; edad cerrada.

En su consecuencia encargo a los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan a la busca de dicho semoviente y caso de ser habido lo participen a la expresada Alcaldía o a su dueño.

Segovia, 20 de Octubre de 1915.
El Gobernador,
MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Gobierno civil de la provincia de SegoviaSECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^º**CIRCULAR**

El Alcalde de Palazuelos, participa a este Gobierno hallarse depositadas por aquella Alcaldía a disposición de quien acredite ser su dueño, las caballerías que a continuación se expresan:

Señas.—Una yegua, pelo negro, de cuatro años, alzada seis cuartas y media, tiene un lunar en la frente y otro en la cuartilla de la pata izquierda, tiene una X en la nalga derecha, y el hierro del seguro de robo en la nalga izquierda, con un aspa y una R y 3., está desherrada.

Una potra de un año, pelo castaño claro, como de seis cuartas, tiene un lunar en la frente, un marco de X en la nalga derecha, no tiene señas particulares.

Otra potra de un año, pelo castaño claro, como de seis cuartas, tiene un marco de X en la nalga derecha, no tiene señas particulares.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del vigente Reglamento de reses mostrencas.

Segovia, 20 de Octubre de 1915.
El Gobernador,
MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Gobierno civil de la provincia de SegoviaSECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^º**CIRCULAR**

Según me comunica el Alcalde de Migueláñez, se halla depositada por aquella Alcaldía a disposición de quien acredite ser su dueño, una caballería de las señas que a continuación se expresan:

Un mulo, edad cerrada, alzada 1 metro 36 centímetros, pelo rojo, lucero, herrado de las cuatro extremidades, con picazón general especialmente en las extremidades, sin cabezada.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del vigente Reglamento de reses mostrencas.

Segovia, 16 de Octubre de 1915.
El Gobernador,
MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Comisión Provincial

Esta Corporación en sesión del día de ayer, acordó queden expuestos en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, por espacio de diez días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL, los pliegos de condiciones que con arreglo a los cuales han de llevarse a efecto las subastas de acopios para conservación de los Caminos vecinales construidos por la referida Diputación; durante cujos diez días, podrán

presentarse las reclamaciones oportunas; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Segovia, 19 de Octubre de 1915.
—El Vicepresidente accidental, Gabino Herrero.—P. A. de la C. P., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

1610

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia.

SUBASTAS

El día 17 de Noviembre próximo, a las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Riaza, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de 500 estéreos de leña de estepas en el monte número 79 del Catálogo, perteneciente a la Comunidad de Sepúlveda y su Tierra, bajo el tipo de tasación de 125 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de Riaza.

Segovia, 18 de Octubre de 1915.
—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

El día 17 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Riaza, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de 4.000 estéreos de leña de ramaje de roble en el monte número 79 del Catálogo, perteneciente a la Comunidad de Sepúlveda y su Tierra, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de Riaza.

Segovia, 18 de Octubre de 1915.
—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

1573

**Comisión Mixta de Reclutamiento
de la provincia de Segovia**

Caja de Recluta de Segovia, núm. 8

Reemplazo de 1915

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.....

954

Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1.º del corriente mes.....

545

Aumentos

Procedentes de revisión, que por su número de sorteo les corresponde servir en filas.....

50

Idem de prórrogas terminadas que idem, idem, idem..

5

Cupo total para filas que corresponden a dicha Caja ..

600

Distribución por grupos

AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE TIENEN

LA MISMA BASE DE CUPO

1 hombre. (A)

PUEBLOS	CUPO
Adrados	0.571
Castro de Fuentidueña	0.571
Dehesa y Dehesa Mayor	0.571
Fuentesauco	0.571
Fuentes de Cuéllar	0.571
Fuentidueña	0.571
Laguna de Contreras	0.571
Membibre	0.571
Narros	0.571
Samboal	0.571
Torreadrada	0.571
Vallelado	0.571
Aldealengua de Santa María	0.571
Campo de San Pedro	0.571
Cascajares	0.571
Cedillo de la Torre	0.571
Fuentemizarra	0.571
Grado	0.571
Madriguera	0.571
Muyo	0.571
Sillaña	0.571
Serracín	0.571
Balisa	0.571
Laguna Rodrigo	0.571
Martín Muñoz de la Dehesa	0.571
Marugán	0.571
Melque	0.571
Ochando	0.571
Ortigosa de Pestaño	0.571
Pinilla Ambroz	0.571
San Cristóbal de la Vega	0.571
Tolocirio	0.571
Anaya	0.571
Caballar	0.571
Cabañas	0.571
Collado Hermoso	0.571
Espíndo	0.571
Ortigosa del Monte	0.571
Otones	0.571
Revenga	0.571
Veganzones	0.571
Zamarranala	0.571
Arevalillo	0.571
Castillejo de Mesleón	0.571
Cerezo de Arriba	0.571
Duratón	0.571
Grajera	0.571
Hinojosa	0.571
Navares de las Cuevas	0.571
Santa Marta	0.571
Villaseca	0.571
Total (51)	29.121

2 hombres. (B)

Chatún	1.142
Fuente el Olmo de Iscar	1.142
Fuentepiñel	1.142
Gomezserracín	1.142
Moraleja de Cuéllar	1.142
San Miguel de Bernuy	1.142
Torrecilla del Pinar	1.142
Alconada	1.142
Honrubia	1.142
Moral	1.142
Ribota	1.142
Ríofrío de Riaza	1.142
Sequera de Fresno	1.142
Aldeanueva del Codonal	1.142
Bernuy de Coca	1.142
Domingo García	1.142
Donhierro	1.142
Ituero	1.142
Lastras del Pozo	1.142
Miguel Ibáñez	1.142
Monterrubio	1.142
Montuenga	1.142
Moraleja de Coca	1.142
Paradinas	1.142
Rapariegos	1.142
Tabladillo	1.142
Villoslada	1.142
Añe	1.142
Basardilla	1.142
Brieva	1.142
Fuentemilanos	1.142
Los Huertos	1.142
La Lastrilla	1.142
Martín Miguel	1.142
Palazuelos	1.142
Pelayos	1.142
Santiuste de Pedraza	1.142
Sotosalbos	1.142
Valdevacas y Guijar	1.142
Arahuetes	1.142
Castrillo de Sepúlveda	1.142
Condado de Castilnovo	1.142
Encinas	1.142
Fresno de la Fuente	1.142
La Matilla	1.142
Navalilla	1.142
Navares de Ayuso	1.142
Perorrubio	1.142
Sebulcor	1.142
Siguero	1.142
Torre Val de San Pedro	1.142
Valle de Tabladillo	1.142
Total (52)	59.384
3 hombres. (C)	
Campo de Cuéllar	1.713
Chañe	1.713
Fruñales	1.713
Fuentesoto	1.713
Lovingos	1.713
Pinarejos	1.713
Pinarnegrillo	1.713
Remondo	1.713
Sanchonuño	1.713
Corral de Ayllón	1.713
Linares	1.713
Montejos de la Serrezuela	1.713
Negredo	1.713
Pradales	1.713
Riahuelas	1.713
Santa María de Riaza	1.713
Santibáñez de Ayllón	1.713
Valdevacas de Montejos	1.713
Valvieja	1.713
Villaverde de Montejos	1.713
Armuña	1.713
Cobos de Segovia	1.713
Jemeniño	1.713
Marazoleja	1.713
Migueláñez	1.713
Muñopedro	1.713
Sangarcía	1.713
Cuesta (La)	1.713
Encinillas	1.713
Juarros de Riomoros	1.713
La Salceda	1.713
Santo Domingo de Pirón	1.713
Torrecaballeros	1.713
Torreiglesias	1.713
Aldealcorvo	1.713
Total (51)	29.121

1 hombre. (D)

Aldeonsancho	1.713
Aldeonte	1.713
Arcones	1.713
Boceguillas	1.713
Carrascal del Río	1.713
Orejana	1.713
Rebollo	1.713
Turrubuelo	1.713
Valdesimonte	1.713
Valleruela de Pedraza	1.713
Villar de Sobrepeña	1.713
Total (46)	78.798

4 hombres. (E)

Calabazas	2.284
Cuevas de Provano	2.284
Fuentepelayo	2.284
Navas de Oro	2.284
Estebanvela	2.284
Languilla	2.284
Maderuelo	2.284
Aragoneses	2.284
Bercial	2.284
Fuente de Santa Cruz	2.284
Juarros de Voltoya	2.284
Labajos	2.284
Martín Muñoz de las Posadas	2.284
Santa María de Nieva	2.284
Aldea del Rey	2.284
Cantimpalos	2.284
Losana	2.284
Roda	2.284
Valseca	2.284
Yanguas	2.284
Barbolla	2.284
Casla	2.284
Cerezo de Abajo	2.284
Fuenterrebollo	2.284
Gallegos	2.284
Navares de Enmedio	2.284
Puebla de Pedraza	2.284
San Pedro de Gaillos	2.284
Sigueruelo	2.284
Valleruela de Sepúlveda	2.284
Total (30)	68.520

5 hombres. (F)

Cozuelos de Fuentidueña	2.855
Fresneda de Cuéllar	2.855
Lastras de Cuéllar	2.855
Navalmanzano	2.855
San Cristóbal de Cuéllar	2.855
San Martín y Mudrián	2.855
Valtiendas	2.855
Zarzuela del Pinar	2.855
Aldeanueva del Monte	2.855
Aldehorno	2.855
Codorniz	2.855
Marazuela	2.855
Bernuy de Porreros	2.855
Carbonero de Ahusín	2.855
Escobar	2.855
Garcillán	2.855
La Losa	2.855
Otero de Herreros	2.855
Valverde del Majano	2.855
Vegas de Matute	2.855
Duruelo	2.855
Urueñas	2.855
Total (22)	62.810

6 hombres. (G)

Mata de Cuéllar	3.426
Villaverde de Iscar	3.426
Hoyuelos	3.426
Montejos de Arévalo	3.426
Escarabajosa de Cabezas</td	

Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales			
A	29	121		29	Zamarramala, Torreadrada, Dehesa y Dehesa Mayor, Anaya, Saldaña, Fuentidueña, Tolocirio, Fuentemizarra, Marugán, Villaseca, San Cristóbal de la Vega, Cabanillas, Duratón, Espirdo, Santa Marta, Membibre, Caballar, Hinojosas, Veganzones, Ortigosa de Pestaño, Serracín, Castro de Fuentidueña, Pinilla Ambroz, Muyo, Collado Hermoso, Grado, Cerezo de Arriba, Narros y Samboal.
B	59	384		59	Fuente el Olmo de Iscar, Valle de Tabladillo, Donhierro, Fuentemilanos, Sequera de Fresno, Moraleja de Coca y Perorrubio. La Cuesta, Marazoleja, Aldeonte, Migueláñez, Turrubuelo, Encinillas, Valdesimonte, Aldealcorbo, Cobos de Segovia, Pinarnegrillo, Sangarcía, Muñopedro, Corral de Ayllón, Santo Domingo de Pirón, Santa María de Riaza, Chane, Loringos, Rebollo, Torrecaballeros, Arcenes, Armuña, Campo de Cuéllar, Montejo de la Serreuela, Frumales, Villar de Sobrepeña, Valleruela de Pedraza, Carrascal del Río, Aldeonsancho, Boceguillas, Prádales, Remondo, Valvieja y Fuentesoto.
C	78	798	1	79	Languilla, San Pedro de Gaíllos, Calabazas, Martín Muñoz de las Posadas, Valleruela de Sepúlveda, Maderuelo, Navares de Enmedio y Siguero.
D	68	520		63	San Martín y Mudrián, Marazuela, Valtiendas, Otero de Herreros, Codorniz, Urueñas, San Cristóbal de Cuéllar, Cozuelos de Fuentidueña, Zarzuela del Pinar, Garcillán, La Losa, Lastras de Cuéllar, Vegas de Matute, Carbonero de Ahusín, Escobar, Fresnedilla de Cuéllar, Bernuy de Porres, Aldeanueva del Monte y Navalmanzano.
F	34	260		34	Pedraza, Bercimuel, Villaverde de Iscar y Hoyuelos.
G	51	961	1	52	Cantalejo, Sacramenia, Mojoncillo, Villacastín y Escalona.
H	36	544	1	37	
I	5	139		5	
J	5	710	1	6	
K	12	562	1	13	Carbonero el Mayor.
L	15	988	1	16	
LL	8	565	1	9	
M	9	707	1	10	
N	11	420		11	
N	19	414		19	
O	34	831	1	35	
Totales	535		10	545	

Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de Segovia

Caja de Recluta de Segovia, núm. 8

Reemplazo de 1915

Resultado de los sorteos que ha verificado dicha Comisión para distribuir el cupo de filas de la expresada Caja de recluta y reemplazo, con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 1.^o del actual, publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra núm. 220, fecha 2 del referido mes.

Grupo A.—Pueblos 51

Hombres que debe dar 29,121

Los 51 pueblos que tienen por base de cupo un hombre, han sorteado para dar un soldado a filas los que han obtenido desde el número 1 hasta el 29 ambos inclusivos, quedando exentos de cupo desde el número 30 en adelante. Total del grupo 29.

PUEBLOS	Número
Adrados	34
Castro de Fuentidueña	22

Cabañas 12
Collado Hermoso 25
Espirdo 14
Ortigosa del Monte 51
Otones 31
Revenga 49
Veganzones 19
Zamarramala 1
Arevalillo 43
Castillejo de Mesleón 35
Cerezo de Arriba 27
Duratón 13
Grajera 41
Hinojosas 18
Navares de las Cuevas 47
Santa Marta 15
Villaseca 10

PUEBLOS	Número
Campo de Cuéllar	22
Chane	16
Frumales	24
Fuentesoto	33
Lovingos	17
Pinarejos	38
Pinarnegrillo	10
Remondo	31
Sanchonuño	39
Corral de Ayllón	13
Linares	46
Montejo de la Vega de la Ferreuela	23
Negredo	42
Pradales	30
Riahuelas	36
Santa María de Riaza	15
Santibáñez de Ayllón	37
Valdevacas de Montejo	35
Valvieja	32
Villaverde de Montejo	44
Armuña	21
Cobos de Segovia	9
Jemenuño	45
Marazoleja	2
Migueláñez	4
Muñopedro	12
Sangarcía	11
La Cuesta	1
Encinillas	6
Juarros de Riomoros	34
La Salceda	40
Santo Domingo de Pirón	14
Torrecaballeros	19
Torreiglesias	41
Aldealcorvo	8
Aldeonsancho	28
Aldeonte	3
Arcones	20
Boceguillas	29
Carrascal del Río	27
Orejana	43
Rebollo	18
Turrubuelo	5
Valdesimonte	7
Valleruela de Pedraza	26
Villar de Sobrepeña	25

Grupo B.—Pueblos 52

Hombres que debe dar 59,384

Los 52 pueblos que tienen por base de cupo dos hombres, han sorteado para dar dos soldados a filas los que han obtenido desde el número 1 al 7 ambos inclusivos, y desde el número 8 en adelante darán un soldado nada más. Total del grupo 59.

PUEBLOS	Número
Chatín	13
Fuente el Olmo de Iscar	1
Fuentepiñel	30
Gomezserracín	31
Moraleja de Cuéllar	15
San Miguel de Bernuy	11
Torrecilla del Pinar	24
Alconada	49
Honrubia	12
Moral	43
Ribota	33
Ríofrío de Riaza	46
Sequera de Fresno	5
Aldanueva del Codonal	17
Bernuy de Coca	27
Domingo García	21
Donhierro	3
Ituero	25
Lastras del Pozo	26
Miguel Ibáñez	8
Monterrubio	38
Montuenga	40
Moraleja de Cocá	6
Paradinas	44
Rapariegos	37
Tabladillo	35
Villoslada	32
Añe	36
Basardilla	42
Brieva	45
Fuentemilanos	4
Los Huertos	29
La Lastrilla	34
Martín Miguel	47
Palazuelos	23
Pelayos	19
Santiuste de Pedraza	39
Sotosalbos	51
Valdevacas y Guijar	28
Arhuetes	22
Castrillo de Sepúlveda	20
Condado de Castilnovo	9
Encinas	52
Fresno de la Fuente	16
La Matilla	48
Navalla	50
Navares de Ayuso	18
Perorrubio	7
Sebúlcor	10
Siguero	41
Torre Val de San Pedro	14
Valle de Tabladillo	2

Grupo C.—Pueblos 46

Hombres que debe dar 78,793

Los 46 pueblos que tienen por base de cupo tres hombres, han sorteado para dar 78 soldados por enteros y uno por aumento de mayor fracción decimal, de modo que los que han obtenido desde el número 1 has-

ta el 33 ambos inclusivos darán a filas dos soldados y desde el número 34 en adelante un solo soldado. Total del grupo 79.

PUEBLOS	Número
Calabazas	3
Cuevas de provanco	26
Fuentepelayo	19
Navas de Oro	10
Estebanvela	25
Languilla	1
Maderuelo	6
Aragoneses	11
Bercial	13
Fuente de Santa Cruz	14
Juarros de Voltoya	21
Labajos	24
Martín Muñoz de las Posadas	4
Santa María de Nieva	29
Aldea del Rey	15
Cantimpalos	20
Losana	28
Roda	22
Valseca	30
Yanguas	23
Barbolla	17
Casla	18
Cerezo de Abajo	16

Fuenterrebollo	12
Gallegos	9
Navares de Enmedio	7
Puebla de Pedraza	27
San Pedro de Gañillos	2
Sigueruelo	8
Valleruela de Sepúlveda	5

Grupo E.—Pueblos 22**Hombres que debe dar 62,310**

Los 22 pueblos que tienen de base de cupo cinco hombres, han sorteado para dar 62 soldados por enteros y uno por aumento de mayor fracción decimal, de modo que los que han obtenido desde el número 1 hasta el 19 ambos inclusivos darán tres soldados a filas y los números 20, 21 y 22 dos cada uno. Total del grupo 63 soldados.

PUEBLOS	Número
Carbonero el Mayor	1
Sepúlveda	2

Cozuelos de Fuentidueña	8
Fresneda de Cuéllar	16
Lastras de Cuéllar	12
Navalmanzano	19
San Cristóbal de Cuéllar	7
San Martín y Mudrián	1
Valtiendas	3
Zarzuela del Pinar	9
Aldeanueva del Monte	18
Aldehornos	21
Codorniz	5
Marazuela	2
Bernuy de Porreros	17
Carbonero de Ahusín	14
Escrobar	15
Garcillán	10
La Losa	11
Otero de Herreros	4
Valverde del Majano	22
Vegas de Matute	13
Durnuelo	20
Urueñas	6

Grupo F.—Pueblos 10**Hombres que debe dar 34,260**

Los 10 pueblos que tienen de base de cupo seis hombres, han sorteado para dar 34 soldados a filas, de modo que los que han obtenido desde el número 1 hasta el 4 ambos inclusivos darán 4 soldados y desde el 5 en adelante 3 nada más. Total del grupo 34.

PUEBLOS	Número
Mata de Cuéllar	6
Villaverde de Iscar	3
Hoyuelos	4
Montejo de Arévalo	9
Escarabajosa de Cabezas	5
Navas de San Antonio	10
Zarzuela del Monte	8
Bercimuel	2
Pedraza	1
Santo Tomé del Puerto	7

Grupo H.—Pueblos 3**Hombres que debe dar 36,544**

Los 8 pueblos que tienen por base de cupo ocho hombres, han sorteado para dar 36 soldados por enteros y uno por aumento de mayor fracción decimal o sean 37 de modo que los que han obtenido desde el número 1 hasta el 5 ambos inclusivos darán a filas 5 soldados y 4 solamente los números 6, 7 y 8.

PUEBLOS	Número
Fuente el Olmo de Fuentidueña	8
Sacramenia	2
Villacastín	4

Escalona	5
Mozoncillo	3
Sauquillo de Cabezas	7
Cantalejo	1
Matabuena	6

Grupo K.—Pueblos 2**Hombres que debe dar 12,562**

Los dos pueblos que tienen por base de cupo once hombres, han sorteado para dar 12 soldados por enteros y uno por aumento de mayor fracción decimal o sean 13, de modo que el que ha obtenido el número uno dará a filas siete soldados y el otro 6 solamente.

PUEBLOS	Número
Carbonero el Mayor	1
Sepúlveda	2

Grupos que no han sorteado

G. 7 Hombres.—Pueblos 13.—Hombres que debe dar 51,961

Los 13 pueblos darán 51 soldados por enteros y 1 por aumento de mayor fracción decimal o sean 52, correspondiendo por lo tanto dar a cada uno cuatro soldados a filas.

PUEBLOS	Soldados
Aguilafuente	4
Arroyo de Cuéllar	4
Calabazas	4
Campo de Cuéllar	3
Castro de Fuentidueña	1
Cobos de Fuentidueña	1
Cozuelos de Fuentidueña	5
Cuéllar	34
Cuevas de Provano	4
Chañe	3
Chatún	2
Dehesa	1
Fresneda de Cuéllar	5
Frumales	3
Fúcate el Olmo de Fuentidueña	8
Fuente el Olmo de Iscar	2
Fuentepelayo	4
Fuentepinel	2
Fuentesaúco	1
Fuentes de Cuéllar	1
Fuentesoto	1
Fuentidueña	1
Gomezserracín	2
Hontalbilla	2
Laguna de Contreras	7
Lastras de Cuéllar	1
Lovingos	5
Mata de Cuéllar	3
Membibre	6
Moraleja de Cuéllar	1
Narros	2
Navalmanzano	1
Navas de Oro	5
Olombrada	4
Pinarejos	7
Pinarnegrillo	3
Remondo	3
Sacramenia	8
Samboal	1
San Cristóbal de Cuéllar	5
Sanchonuño	3
San Martín y Mudrián	5
San Miguel de Bernuy	2
Torreadrada	1
Torrecilla del Pinar	2
Valtiendas	5
Vallelado	1
Vegafría	2
Villaverde de Iscar	6
Zarzuela del Pinar	5

I. 9 Hombres.—Pueblos Riaza.—Hombres que debe dar 5,139.

J. 10 Hombres.—Pueblos Bernardos.—Hombres que debe dar 5,710.

L. 14 Hombres.—Pueblos 2.—Hombres que debe dar 15,988.

Los dos pueblos que son Coca y Túregano, darán 15 soldados por enteros y uno por aumento de mayor fracción decimal o sean 16, correspondiendo por tanto 8 soldados para filas a cada uno.

Ll. 15 Hombres.—Pueblo Nava de la Asunción.—Hombres que debe dar 3,565.

M. 17 Hombres.—Pueblo San Ildefonso.—Hombres que debe dar 9,707.

N. 20 Hombres.—Pueblo El Espinar.—Hombres que debe dar 11,420.

N. 34 Hombres.—Pueblos Cuéllar.—Hombres que debe dar 19,414.

O. 61 Hombres.—Pueblo Segovia.—Hombres que debe dar 34,331.

Pueblos sin base de cupo en el reemplazo actual

Aldeasoña	
Cobos de Fuentidueña	
Vegafría	
Aldeanueva de la Serreuela	
Becerril	
Cilleruelo de San Mamés	
Fresno de Cantespino	
Pajares de Fresno	
Riaguas de S. Bartolomé	
Valdevarnés	
Villacorta	
Aldehuella del Codonal	
Ciruelos de Coca	
Etreros	
Villagonzalo	
Villeguillo	
Adrada de Pirón	
Cubillo	
La Higuera	
Hontanares	
Hontoria	
Tabanera la Luenga	
Trescasas	
Valdeprados	
Aldealengua de Pedraza	
Castrojimeno	
Castroserna de Abajo	
Castroserna de Arriba	
Pajarejos	
Sotillo	
Ventosilla y Tejadilla	

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Reclusa de Segovia, núm. 8

Partido de Cuéllar	Base de cupo del reemplazo co- rriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada municipio		CUPO		
		Enteros	Decimales		Reemplazo	Procedentes de revisión			
Adrados	1	>	571	>	>	>	5		
Aguilafuente	7	3	997	1	4	1	5		
Aldeasoña	>	>	>	>	>	>	4		
Arroyo de Cuéllar	7	3	997	1	4	>	3		
Calabazas	4	2	284	1	3	>	2		
Campo de Cuéllar	3	1	713	1	2	>	3		
Castro de Fuentidueña	1	>	571	1	1	>	1		
Cobos de Fuentidueña	>	>	>	>	1				

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CORRESPONDIENTE AL VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 1915

Gobierno civil de la provincia de Segovia

El Sr. Alcalde de la Capital, en comunicación de esta fecha, remite a este Gobierno certificación del acuerdo adoptado por la Corporación municipal en sesión de 20 de los corrientes, determinando la vacante extraordinaria de Concejal que resulta en el 4.^º distrito de este término municipal por consecuencia del fallecimiento del Concejal D. Roque García Rincón; contra cuyo acuerdo podrá entablarse recurso en la forma ordenada por la ley municipal, según determina el precepto 2.^º de dicha Real orden, publicada en el *Boletín Oficial* extraordinario del día 22 del mes anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de Octubre de 1915.

EL GOBERNADOR,

Miguel Fernández Jiménez

IMPRENTA PROVINCIAL

